

Se reúne telemáticamente la Junta Electoral de la Facultad de Medicina el día 30 de noviembre de 2022, para tratar el siguiente Orden del día

CONVOCATORIA DE ELECCIONES A DELEGADO/A DE CENTRO

Realizada por el Sr. Decano de la Facultad la convocatoria de Elecciones para Delegado/a de Centro de acuerdo con el artículo 73,1 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, la Junta Electoral del Centro, Acuerda

A) Calendario Electoral. Aprobar el Calendario que regirá dichas elecciones (Anexo I), de acuerdo con el artículo 24 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz.

B) Censo Electoral. El censo electoral, de conformidad con el artículo 73,2 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz estará formado por los Delegados de Curso, los representantes en Junta de Centro y los representantes del alumnado del centro en el Claustro (Anexo II).

C) Sistema de votación. Se acuerda, de conformidad con el artículo 76,2 del Reglamento Electoral General, la utilización del voto electrónico en este proceso electoral

D) Voto anticipado. No procede por tratarse de elecciones electrónicas.

E) Mesa Electoral. En aplicación del artículo 81 del Reglamento Electoral General, se constituirá una única mesa electoral, integrada conforme a lo previsto en el artículo 20 del Reglamento. En aquellos aspectos no indicados en el artículo 81 será de aplicación los artículos 18,20, 21, 33 y 35 en todo lo que sean técnicamente aplicable.

La Junta Electoral competente podrá constituirse como Mesa Electoral de votación electrónica, cuando así lo prevea específicamente.

D) Candidaturas. Las candidaturas se presentarán en el modelo normalizado aprobado por esta Junta de Electoral (Anexo III), a través del correo electrónico decanato.medicina@uca.es

E) Recursos. Los recursos presentados en los plazos determinados en el Calendario Electoral, será a través de correo electrónico con acuse de recibo, a la dirección decanato.medicina@uca.es, indicando en el asunto RECURSO ELECCIONES.

F) Papeletas. De conformidad con el apartado 3 del artículo 85 del Reglamento Electoral General de la Universidad de Cádiz, el sistema de votación electrónica presentará la configuración de la papeleta de acuerdo con los procesos electorales de la Universidad de Cádiz

G) Período de votación. Las elecciones se celebrarán el día 13 de diciembre de 2022, de forma electrónica, en horario de 11:00 a 12:30 horas.

H) Igualdad de género. En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

En Cádiz, a 30 de noviembre de 2022